

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL



**MAT.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA PRO-EMPLEO 2015: LINEA DE INVERSION EN LA COMUNIDAD PROYECTO "APOYO A LA GESTION DE MANTENCION Y MEJORA DE ESPACIOS COMUNITARIOS CERRADOS Y ABIERTOS II".-**

*Monte Patria, 24 de Junio de 2015.-*

**DECRETO ALCALDICIO N° 7193.-**

**VISTOS**

- :
- Constitución Política de la República;
  - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
  - Decreto N°1 de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
  - Decreto N°26, de fecha 27.05.2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
  - Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
  - Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
  - El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06.12. 2012;
  - El Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
  - Convenio Programa Pro-Empleo 2015: Línea de Inversión en la Comunidad "Apoyo a la gestión de mantención y mejora de espacios comunitarios cerrados y abiertos II", de fecha 29.05.2015;
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**1.- APRUEBASE** Convenio Programa Pro-Empleo 2015: Línea de Inversión en la Comunidad, Proyecto "Apoyo a la gestión de mantención y mejora de espacios comunitarios cerrados y abiertos II", suscrito con fecha 29 de Mayo de 2015, entre la Intendencia de la Región de Coquimbo, representada por Doña Hanne Utreras Peyrin y la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet.-

**2.-ESTABLEZCASE** que por el presente convenio, el Ejecutor se obliga esencialmente a emplear en la ejecución del Proyecto "APOYO A LA GESTION DE MANTENCION Y MEJORA DE ESPACIOS COMUNITARIOS CERRDOS Y ABIERTOS II", a 133 beneficiarios en **media jornada laboral**, debiendo pagar mensualmente a cada uno de ellos, el ingreso mínimo mensual vigente, por los cuatro meses de ejecución del programa.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

**3.-ESTABLEZCASE** que la Intendencia de la Región de Coquimbo, financiara el Proyecto antes individualizado a desarrollarse en la comuna de Monte Patria, por un monto de \$77.826.546., y encomendado en su administración a la Municipalidad de Monte Patria.-

**4.- IMPUTESE**, el gasto a la cuenta contable 114.05.01.121, "Programa Pro-Empleo 2015: Línea de Inversión en la Comunidad".-

**5.-ESTABLEZCASE** Que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente convenio.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

**KAAC/FFC/veq.-**



**ALCALDE**

